



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, con fundamento en lo establecido en los Artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para su estudio y análisis el dictamen que contiene la **Convocatoria para la entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2010**, por tanto y en referencia a lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 9 de Junio de 1999 el R. Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega del premio denominado "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" para ser entregada en Sesión Solemne de fecha 5 de junio de cada año, esto con la finalidad de reconocer a las personas físicas o morales de carácter educativo, científico, desarrolladores, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, e industriales, entre otros, el esfuerzo realizado a través de acciones que tiendan a fortalecer, restaurar, conservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, evitado así la contaminación y el deterioro ambiental generado en los últimos tiempos.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Plan Municipal de Desarrollo esencialmente en su eje rector numero 4 precisa una serie de objetivos, estrategias y soluciones que implican la promoción de valores ecológicos, basados en el desarrollo de la conciencia ambiental de la ciudadanía para la preservación y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- II. Que dicha presea otorgada al merito ecológico es un reconocimiento que es otorgado anualmente a los integrantes que conforman nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a difundir, proteger, conservar y mejorar la calidad y vida del medio ambiente.
- III. Que este Republicano Ayuntamiento tiene conocimiento de los grandes retos que enfrenta nuestra sociedad actual en materia de Protección al Medio Ambiente, lo



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

anterior derivado de los problemas ecológicos existentes, por lo que surge la necesidad de enaltecer el trabajo de los ciudadanos u organismos del sector privado que dedican sus esfuerzos a la protección al medio ambiente, generando o adoptando principios de sustentabilidad que ayuden a la conservación de nuestro entorno.

- IV. Que los miembros de esta Comisión suscribimos el presente dictamen, en base al estudio y análisis del proyecto de Convocatoria, donde en coordinación con la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se determinó que las categorías propuestas para la edición en turno sean las de ***Actuación Ciudadana Sustentable, Actuación Educativa Básica, Organizaciones No Gubernamentales y Empresas Privadas Socialmente Responsables.***

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección al Ambiente presenta las Bases que integrarán la Convocatoria para el año 2010, las cuales se consignan de la siguiente forma:

B A S E S:

PRIMERA. La propuesta será a través de un escrito que no exceda de diez cuartillas en donde se propongan al o los candidatos con la descripción, y fundamentación de los hechos y las acciones de protección, y sustentabilidad ambiental efectuado durante el año 2009. Dicho escrito deberá de acompañarse con gráficos que soporten las acciones realizadas, de preferencia en formato digital.

SEGUNDA. Las propuestas a ser consideradas deberán de presentar una acción directa de protección y/o de sustentabilidad al medio ambiente, mismas que serán recibidas en las oficinas de la Dirección de Ecología, ubicada en el Edificio Condominio Acero piso C-1, ubicado en la calle Zaragoza No. 1000 Sur, en el horario de 8:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de dichas Bases.

TERCERA.- "La Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2010, será entregada a cuatro categorías:

- ACTUACIÓN CIUDADANA SUSTENTABLE
- ACTUACIÓN EDUCATIVA BÁSICA
- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- EMPRESAS PRIVADAS SOCIALMENTE RESPONSABLES



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTA.- La fecha límite de entrega de propuestas será el día 14 de mayo del año en curso.

QUINTA.- El jurado estará integrado por cinco personas de reconocido prestigio moral y social e interesadas en el fomento de la protección del Medio Ambiente.

SEXTA.- La entrega de "la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2010, se realizará en Sesión Solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento.

SÉPTIMA.- Cada ganador de cada una de las categorías recibirá una medalla conmemorativa.

OCTAVA.- Todos los que participen en este certámen recibirán su constancia de participación.

NOVENA.- Para mayor información sobre inscripciones comunicarse a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, directamente en la Dirección de Ecología ubicada en el edificio del Condominio Acero piso C-1, localizado en la calle Zaragoza No. 1000 Sur, en el teléfono 81306427.

DÉCIMA.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS.

PRIMERO.- Se aprueba publicar la Convocatoria de la " Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" en su edición 2010, en los términos expuestos en el presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en un periódico de alta circulación.

SEGUNDO.- La entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2010, se efectuará dentro de la semana en la que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente.

TERCERO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE MARZO 2010**

**REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA
PRESIDENTA**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
SECRETARIO**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
VOCAL**